Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-027278	2025-02-242248	6/16/2025 8:11:18 AM

5 9201 1
Itagüí,

Señor

Honorio de Jesús Oliveros Gómez
Subdirector (E)
Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
Itagüí

Asunto: SOLICITUD INICIO DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Nombre del solicitante: Belkis Rosmild Molano Zapata
Cargo del Solicitante: Coordinadora de Formación
Centro de Formación: Centro del Diseño y Manufactura del Cuero

1. Bien o Servicio Solicitado:

5_9201_177 COMPRA DE MOBILIARIO QUE INCLUYE MESAS, SILLAS, ARMARIOS, BANCOS DE TRABAJO, ARCHIVADORES, ESCRITORIOS, TABLEROS, ENTRE OTROS, PRIORIZAR AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

2. Justificación y alcance de la solicitud:

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA, es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA” se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Empleo y Trabajo. El artículo 14 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por dicha oficina, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por dicha dependencia, dentro de las cuales se encuentran… 4. Dirigir el Servicio Público de Empleo, para facilitar el cruce entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano y orientar las acciones de formación del SENA; 5. Mantener actualizados los procesos y actividades del Servicio Público de Empleo, a través de convenios interadministrativos o de cooperación técnica a nivel nacional e internacional; 7.Desarrollar estrategias de promoción del Servicio Público de Empleo, mediante la vinculación de los empleadores, entidades del Estado, sistema educativo y sistema nacional de formación para el trabajo y diseñar e implementar indicadores de seguimiento y evaluación a la gestión del servicio público de empleo; 9. Desarrollar y aplicar metodologías para la orientación ocupacional de los usuarios del Servicio Público de Empleo.

Que mediante el Decreto 0722 del 15 de abril de 2013 “Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, se conforma la red de operación del Servicio Público de Empleo y se reglamenta la actividad de

intermediación laboral" en el artículo 6o dispone como prestadores del Servicio Público de Empleo: a) la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. Que el artículo 21 del Decreto 722 de 2013, señala que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA hace parte de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y tiene a su cargo la función de promoción, ejecución de la gestión y colocación pública y gratuita de empleo.

La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con nuestra misión y visión institucional, a través de los Programas misionales del SENA, los cuales son operados en los 33 despachos regionales y en los 117 Centros de Formación, además del Centro Empresarial virtual que se está implementando, Agencias Públicas de Empleo y demás lugares donde tenemos representación misional.

El compromiso para la presente vigencia 2025 es focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de orientación, registro e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente la de los aprendices, así como la de la población campesina y las poblaciones vulnerables.

En este contexto, resulta imperativo llevar a cabo la renovación y mejora del mobiliario en el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, con el fin de garantizar ambientes de formación que cumplan con los estándares de seguridad y salud ocupacional. La adquisición de mobiliario adecuado y ergonómico no solo contribuirá a mejorar la comodidad del personal técnico, administrativo y estudiantil, sino que también reducirá los riesgos asociados a problemas de salud derivados de malas posturas o equipos inadecuados. Esto impactará positivamente en la productividad y el bienestar del equipo de trabajo.

Además, la renovación del mobiliario favorecerá la creación de un entorno propicio para la formación de aprendices, permitiendo una mejora en la calidad del servicio brindado. Tanto los procesos de formación mediante espacios adecuados y bien equipados, lo que generará mayor confianza.

Por lo tanto, la compra de mobiliario y elementos ergonómicos responde a una necesidad operativa y estratégica del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia.

Análisis de conveniencia

Por lo anterior, el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia, requiere adelantar un proceso de compra de mobiliario con el fin de garantizar un área de trabajo y formación a los aprendices que sea correcta, eficiente y moderna. Este mobiliario debe cumplir con altos estándares de calidad, lo que beneficiará no solo a la comunidad, sino también al SENA.

La necesidad de adquirir nuevo mobiliario persiste en esta vigencia, ya que el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia no ha contado con una dotación adecuada de estos elementos en los últimos años, lo que ha generado un desgaste considerable en el inventario existente. En su mayoría, el mobiliario actual ha superado su tiempo de vida útil y, por lo tanto, ya no cumple con las condiciones óptimas para el adecuado desempeño de las funciones administrativas y de atención a los aprendices.

Aunque los bienes suministrados sean de características únicas y uniformes, requieren de un servicio de instalación por parte del proveedor. Por lo tanto, para el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero del SENA Regional Antioquia, la opción más adecuada y conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de compraventa que incluya la instalación del mobiliario, con un proveedor que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros necesarios, según las especialidades requeridas en este proceso.

La opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de mínima

cuantía, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible.

4. Especificaciones técnicas requeridas para la contratación: Alcance de la solicitud:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Silla de escritorio Ejecutiva Espaldar Graduable: Especificaciones técnicas: Alto (centímetros) 28 Ancho (centímetros) 61 Fondo (centímetros) 60 Color Negro Cuenta con altura regulable Si Cuenta con apoyabrazos No Cuenta con ruedas Si Garantía 12 meses Material de la estructura Espuma, Polipropileno, Textil Peso máximo soportado (kilogramos) 100 kg Tipo Sillas de escritorio	UNIDAD	1
2	Silla Cajero con Topes: Especificaciones técnicas: 1. Espalda: Material del tapizado: paño Escocia de Uno x Uno color negro Espuma: Laminada Densidad 26 Espesor: 50 mm Componentes: Carcaza externa e interna en polipropileno Dimensiones: 42 cm de ancho x 34 cm de alto 2. Asiento: Material del tapizado: paño Escocia de Uno x Uno color negro Espuma: Laminada o Inyectada con costo adicional	UNIDAD	1
3	SILLA DE OFICINA PRESIDENTE: Especificaciones técnicas • Cabecero 2d Gradúa Y Bascula. • Espalda En Malla Anti-Transpirante Gris • Apoyo Lumbar 2d Graduable • Mecanismo Sincro 4 Posiciones De Recueste • Asiento Con Mecanismo Slider (Graduable Hacia Adelante) Forrado En Paño Importado Negro • Brazos 3D Movimiento Adelante Y Atrás Y Giran En Su Eje • Asiento Graduable En Altura • Cilindro Neumático Graduable • Base En Aluminio De Alto Tráfico Conformado Por 5 Aspas Con Refuerzos Estructurales Internos Mediante Red De Nervaduras, Diámetro Mayor O Igual 65 Cm, Bordes Libres De Aristas Cortantes. • Rodachinas con Recubrimiento En Goma, Doble Pista De Suave Rodamiento E Inmediata Respuesta A Cambio De Dirección • Diseño Ergonómico. • Excelente Para Home Office, Oficinas, Escritorio, Hogar Y/O Cualquier Puesto De Trabajo • Garantizamos La Calidad De Todos Nuestros Productos • Nuestra Calidad Es Superior • Empresa 100% colombiana, Orgullosos De Entregar Productos De Calidad • Fácil De Armar • La Mejor Calidad Y Comodidad Para Tu Hogar U Oficina	UNIDAD	1
4	Estantería metálica Semipesada ancho de 2,44m, altura 220 cm, profundidad 80 cm ancho 244 cm con 4 niveles con peso de 2 toneladas	UNIDAD	1

NOTA: Es importante señalar que la forma de adjudicación será "contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem"; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo son "indicativas" (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes bienes según los requerimientos hasta agotar el presupuesto.

El Centro realizará adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible, con plena observancia de los principios contractuales de la función pública (economía, celeridad, eficiencia), para satisfacer la necesidad del Centro y del Sena y velar por la racionalización del gasto público.

6. Valor estimado de la contratación:

El presupuesto disponible por el centro es hasta la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000).** IVA incluido, y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

7. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías y sin exceder la vigencia 2025.

8. Lugar de Ejecución:

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato en las instalaciones del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA – Regional Antioquia, ubicado en la Calle 63 No. 58 B – 03, barrio Calatrava, Itagüí, y/o en las instalaciones del contratista.

9. Modalidad de selección:

Mínima Cuantía.

10. Tipología contractual y Forma de Pago:

Compra – Único Pago

Firma solicitante

Belkis Rosmild Molano Zapata
Profesional G06
Coordinadora de Formación

Proyectó: Jesus Antonio Alvarez

Cargo: Apoyo administrativo en contratación de bienes y servicios